

EL PUEBLO

Año XXXV-Número 12.220

DIARIO DE LA TARDE

Paysandú, Miércoles 4 de Setiembre de 1907

EL PUEBLO

EDUCACION Y ADMINISTRACION: FLORIDA
ESTADISTA ASAMBLEA

DIRECTOR: FELIPE R. CORDOBA

REPRESENTANTE DE LA GESTIÓN: HUGO C. CHILDBURG

PRECIOS DE LA SUSCRIPCION: CIUDAD Y CAMPANA

Per no mas de 1 mes: 1.00
Per seis meses adelantados: 5.50
Per un año adelantado: 9.00
Nómina: 10.00

En el exterior se pagará por trimestres adelantados a razón de R pesos 60 cada trimestre.

No se reconocerá validez a reenvíos.

Se optará de autorización a avisos, que no llevan la firma del director o del representante de la suscripción.

Los avisos, solicitudes y demás publicaciones deben ser propuestas en el instrumento de suscripción. No se escuchardrán reclamaciones por diferencia de precios pagados en otras empresas. La notificación de pago adelantado es gratuita para todos sin excepción.

EL PUEBLO se envía directamente por correo a todo el país y el extranjero, acompañando al importe correspondiente.

Exhibiendo el recibo del mes último se desglosa la inserción gratuita de un aviso de los avisos durante tres días.

EL PUEBLO Ofrece sus servicios a los agentes establecidos en América y el exterior.

Los originales se nos devolverán.

TELEFONOS
Compañía Nacional N° 28,
Calle de Corrientes N° 51.

INDICADOR

ALMANAQUE

Septiembre 4.—Miercoles—Bautizo Cáñida, Reina de Viñedo y Rosas.

El sol sale a las 6 y 14 a. m. y se pone a las 6 y 43 p. m.

EFEMERIDES

DIA 4
1920—Había nacido la columna imperialista al mandarle Abreu al suyo del Rio Negro, el jefe brasileño desempeñó una tiranía que duró más de diez años de Brasil. Murió en 1920, pero que no se sabe si en su casa o en el hospital de Salvador. Este suceso causó el caos por el combate del Agosto.

1931—Una división brasileña de 4000 soldados, para el territorio oriental de Santa Teresa, otra de 4000 por Corrientes, y otra más de 5000 por la Provincia de Paraná, invadieron el territorio uruguayo. Entre otros causaron el desastre de Montevideo. Tales fuerzas imperiales fueron sollicitadas por el gobierno de la defensa.

CORRESPONDENCIA

Mallena está para la Honrada del Quieque.

Chico la diligencia de Alfrete y José Cervantes.

EL PUEBLO

Los pobres de lo común

Más de una vez habrá oido que las columnas ésta asunto doloroso.

Aspirando rápidamente en los países europeos, donde en casi todo el siglo pasado originó hambres y mortandades periódicas, quiere tomar carta de ciuda-

dades permanentes en nuestro suelo. No

puede pedirnos mejor contraste, mientras

los territorios explotados en una serie in-

terminable de centurias y habitados por

una población media de cincuenta al-

mas por kilómetro cuadrado ofrecen a

una existencia soportable a las clases in-

feriores de la sociedad, nuestro terreno

virgen ó poco explora, no se basa

para dar sustento y abrigo a una pobla-

ción equivalente a cinco ó seis habitantes

por kilómetro determinado el fenómeno

de la emigración, único entre todos los

países americanos.

Para subvenir á esta necesidad pre-

mio de remediar la suerte de nuestros

pobres que merecen su preferencia nues-

tra compasión, porque son caras de nues-

tra carne, elementos nutritivos de nuestro

suelo, que han heredado de los creadores

de la nacionalidad su derecho á un exis-

tencia libre y feliz, el quanto congreso

rural celebrado en Julio del año pasado

sancionó algunas conclusiones propuestas

por su miembro el doctor Juan Antonio

Escudero, que vamos á exhumar de su ol-

vido injusto, porque siempre tienen apli-

cación, mientras no se las atienda y se les

convierta en hermosas realidades.

He aquí esas conclusiones:

1º Asegurar la estabilidad pública con

una acerta política y precisiones de po-

tradicional, de arriba y de abajo, en los

partidos del poder y en los de la lluvia,

de manera que se vive en el país en un

ambiente sano de paz verdadera, sin

alteración del derecho y la justicia, y sin

que falte la equidad humana en toda cir-

cunstancia, y mayormente en estos países

inorgánicos por su deficiencia en las prá-

cticas de la democracia y del gobierno pro-

pio.

2º Que se dicen leyes de excepción

por el costo del proyecto del señor Se-

rubén E. Porela, que está á considera-

ción de la cámara, que protejan á los co-

llectores agrícolas e industriales en sus

personas y bienes, así en la paz como en

el tiempo de guerra.

3º Propiciar por cuenta del estado

zonas apropiadas para colonizar, en los

departamentos que reúnan ciertas condi-

ciones tales como buenas tierras y pas-

os respectivamente, mercados ricos y me-

dios de tránsito para la producción —

y negocios con particulares e empresas

colonizadoras, mediante ventajas que les

permitan fraccionar y venderlas á los

colonos por precios equitativos, que dejan

de amparar y pagar en plazos de

seis, ocho y diez años.

4º Otra mejora relacionada ínti-

mamente con la población y creación de ce-

ntros agrícolas e industriales, viene que

nos, de la viabilidad y medios de trans-

porte fácil y económico, que merecen mu-

chos cuidados y esfuerzos de

investigación y desarrollo de la explora-

ción.

5º Expropiar por cuenta del estado

zonas apropiadas para colonizar, en los

departamentos que reúnan ciertas condi-

ciones tales como buenas tierras y pas-

os respectivamente, mercados ricos y me-

dios de tránsito para la producción —

y negocios con particulares e empresas

colonizadoras, mediante ventajas que les

permitan fraccionar y venderlas á los

colonos por precios equitativos, que dejan

de amparar y pagar en plazos de

seis, ocho y diez años.

6º Otra mejora relacionada ínti-

mamente con la población y creación de ce-

ntros agrícolas e industriales, viene que

nos, de la viabilidad y medios de trans-

porte fácil y económico, que merecen mu-

chos cuidados y esfuerzos de

investigación y desarrollo de la explora-

ción.

7º Expropiar por cuenta del estado

zonas apropiadas para colonizar, en los

departamentos que reúnan ciertas condi-

ciones tales como buenas tierras y pas-

os respectivamente, mercados ricos y me-

dios de tránsito para la producción —

y negocios con particulares e empresas

colonizadoras, mediante ventajas que les

permitan fraccionar y venderlas á los

colonos por precios equitativos, que dejan

de amparar y pagar en plazos de

seis, ocho y diez años.

8º Otra mejora relacionada ínti-

mamente con la población y creación de ce-

ntros agrícolas e industriales, viene que

nos, de la viabilidad y medios de trans-

porte fácil y económico, que merecen mu-

chos cuidados y esfuerzos de

investigación y desarrollo de la explora-

ción.

9º Expropiar por cuenta del estado

zonas apropiadas para colonizar, en los

departamentos que reúnan ciertas condi-

ciones tales como buenas tierras y pas-

os respectivamente, mercados ricos y me-

dios de tránsito para la producción —

y negocios con particulares e empresas

colonizadoras, mediante ventajas que les

permitan fraccionar y venderlas á los

colonos por precios equitativos, que dejan

de amparar y pagar en plazos de

seis, ocho y diez años.

10º Otra mejora relacionada ínti-

mamente con la población y creación de ce-

ntros agrícolas e industriales, viene que

nos, de la viabilidad y medios de trans-

porte fácil y económico, que merecen mu-

chos cuidados y esfuerzos de

investigación y desarrollo de la explora-

ción.

11º Expropiar por cuenta del estado

zonas apropiadas para colonizar, en los

departamentos que reúnan ciertas condi-

ciones tales como buenas tierras y pas-

os respectivamente, mercados ricos y me-

dios de tránsito para la producción —

y negocios con particulares e empresas

colonizadoras, mediante ventajas que les

permitan fraccionar y venderlas á los

colonos por precios equitativos, que dejan

de amparar y pagar en plazos de

seis, ocho y diez años.

12º Otra mejora relacionada ínti-

mamente con la población y creación de ce-

ntros agrícolas e industriales, viene que

nos, de la viabilidad y medios de trans-

porte fácil y económico, que merecen mu-

chos cuidados y esfuerzos de

investigación y desarrollo de la explora-

ción.

13º Expropiar por cuenta del estado

zonas apropiadas para colonizar, en los

departamentos que reúnan ciertas condi-

ciones tales como buenas tierras y pas-

os respectivamente, mercados ricos y me-

dios de tránsito para la producción —

y negocios con particulares e empresas

colonizadoras, mediante ventajas que les

permitan fraccionar y venderlas á los

colonos por precios equitativos, que dejan

de amparar y pagar en plazos de

seis, ocho y diez años.

14º Otra mejora relacionada ínti-

mamente con la población y creación de ce-

ntros agrícolas e industriales, viene que

nos, de la viabilidad y medios de trans-

porte fácil y económico, que merecen mu-

chos cuidados y esfuerzos de

investigación y desarrollo de la explora-

ción.

15º Expropiar por cuenta del estado

zonas apropiadas para colonizar, en los

departamentos que reúnan ciertas condi-

ciones tales como buenas tierras y pas-

os respectivamente, mercados ricos y me-

dios de tránsito para la producción —

y negocios con particulares e empresas

colonizadoras, mediante ventajas que les

permitan fraccionar y venderlas á los

colonos por precios equitativos, que dejan

de amparar y pagar en plazos de

seis, ocho y diez años.

16º Expropiar por cuenta del estado

zonas apropiadas para colonizar, en los

departamentos que reúnan ciertas condi-

ciones tales como buenas tierras y pas-

os respectivamente, mercados ricos y me-

dios de tránsito para la producción —

y negocios con particulares e empresas

colonizadoras, mediante ventajas que les

permitan fraccionar y venderlas á los

colonos por precios equitativos, que dejan

de amparar y pagar en plazos de

seis, ocho y diez años.

17º Expropiar por cuenta del estado

zonas apropiadas para colonizar, en los

departamentos que reúnan ciertas condi-

ciones tales como buenas tierras y pas-

os respectivamente, mercados ricos y me-

dios de tránsito para la producción —

y negocios con particulares e empresas

colonizadoras, mediante ventajas que les

permitan fraccionar y venderlas á los

colonos por precios equitativos, que dejan

de amparar y pagar en plazos de

